

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

00000 3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECUDOR)

CUANTIA: S/. 2.200.000.000

MG

Di 5 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, día veintiuno de febrero del año dos mil; ante mi el Notario, Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Roman Chacon, comparece el señor Guillermo Orlando Serrano, casado, en su calidad de Apoderado Especial de

ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECUDOR), debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se

acompañan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital, contenido al tenor siguiente:- PRIMERA.-

OTORGANTE.- Al otorgamiento del presente instrumento de aumento de capital, comparece el señor Guillermo Orlando Serrano, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado,



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

residente en esta ciudad de Quito. a nombre y
representación de la compañía ELECTRIFICACIONES DEL
ECUADOR S.A. (ELEC DOR), con calidad de Apoderado Especial
de la misma y por lo tanto como ejecutor de su
representante legal, según lo acredita con el respectivo
poder notarializado que se adjunta, a fin de que usted,
señor Notario, en legitimación de personería del
otorgante se sirva ingresar su texto en la escritura
pública que se otorga.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada en Quito el
diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco,
ante el Notario Segundo Suplente del Canton, doctor
Ramiro Rea Palacios, e inscrita en el Registro Mercantil
el doce de noviembre del mismo año, se constituyó la
compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELEC DOR, con
un capital de cuatro millones de sucres.- b) Mediante

escritura pública otorgada en Quito veintiocho de
diciembre de mil novecientos setenta y siete ante el
Notario Segundo, doctor José Vicente Troya, e inscrita en
el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de abril de
mil novecientos setenta y ocho, ELECTRIFICACIONES DEL
ECUADOR S.A. ELEC DOR, aumentó su capital a la suma de
seis millones quinientos mil sucres.- c) Mediante
escritura pública otorgada en Quito el veinte y nueve de
diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el
Notario Segundo, doctor José Vicente Troya, e inscrita en
el Registro Mercantil de Quito el diez de mayo de mil
novecientos setenta y nueve, ELECTRIFICACIONES DEL



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ECUADOR S.A. ELECDOR aumentó su capital a la suma de 000000 de nueve millones de sucres.- d) Mediante escritura pública otorgada en Quito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Segundo doctor José Vicente Troya, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, aumentó su capital a la suma de quince millones de sucres.- e) Mediante escritura pública otorgada en Quito el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Cuarto de Quito doctor Edmundo Cueva Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de febrero de mil novecientos noventa, ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, convalidó y aumentó su capital a la suma de setenta y ocho millones de sucres.- f) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, convalidó y aumentó su capital a la suma de ciento cuarenta millones de sucres.- g) Mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de noviembre mil novecientos noventa y cuatro, ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, convalidó y aumentó su capital a la

suma de quinientos millones de sucres.- h) Mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Roman Chacon, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de noviembre mil novecientos noventa y cinco, ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, conválido y aumento su capital a la

suma de mil millones de sucres.- i) La Junta General de Accionistas celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social y reformar los estatutos de la compañía; todo de conformidad con la copia certificada del acta de junta general referida que se acompaña como documento habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-

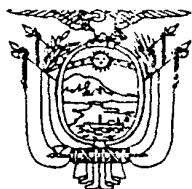
Con los antecedentes expresados y luego de que la Junta General de Accionistas celebrada el quince de diciembre

de mil novecientos noventa y nueve resolviera aumentar el capital y reformar los estatutos de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, el señor Guillermo Serrano Guerrero, apoderado especial de la mencionada compañía,

declara:- a) Que se aumenta el capital social de la compañía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, incrementando el capital actual de la compañía en la suma de dos mil doscientos millones de sucres, que

serán divididos en la siguiente forma:- UNO:

Cuatrocientos dieciocho millones de sucres, con cargo a la Cuenta Compensación de Créditos del Accionista ELECDOR S.A.; y, dos mil setecientos ochenta y dos millones de



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

suces. del accionista ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR ELECTROL

00000 5

S.A., en numerario. Como consecuencia de dicho aumento,

el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado

así: ELECNOR S.A., suscribió cuatrocientos dieciocho mil

acciones por un valor de cuatrocientos dieciocho millones

de suces; y, ELECTROL S.A. suscribió un millón

setecientos ochenta y dos millones de suces; b) Que se

establece el capital autorizado de la compañía en cuatro

mil cuatrocientos millones de suces (S/. 4.400.000.000);

c) Que se reforma el artículo sexto de los estatutos

sociales de la compañía, el cual en adelante establecerá:

El Capital Social de la Compañía es de TRES MIL

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MILLONES

DOSCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL

SUCRES CADA UNA. La Junta General podrá, en cualquier

momento y en una o varias veces, incrementar el capital

pago de la compañía hasta el monto establecido como

capital autorizado de la misma. El señor Guillermo

Orlando Serrano Guerrero, en su calidad de Apoderado

Especial de Electrificaciones del Ecuador S.A. ELECDOR,

declara bajo juramento que es correcta la integración de

capital referida en este instrumento público.- CUARTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexan para la plena validez

de la presente escritura pública de aumento de capital:-

Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General de

Accionistas de fecha quince de diciembre de mil

novecientos noventa y nueve.- Dos.- Copia certificada del

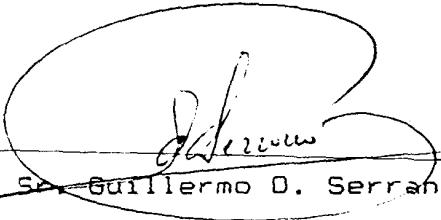
Cuadro de Aumento de Capital.- Tres.- Copia certificada

NOTARIA 16°

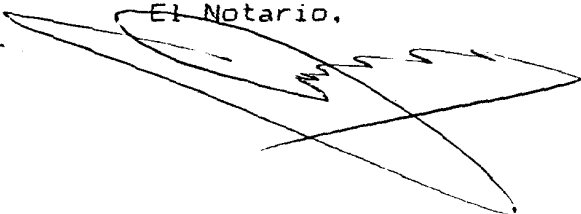


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

del aboderamiento especial de la compañía
ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, a favor del
señor Guillermo Orlando Serrano Guerrero, debidamente
inscrito en el Registro Mercantil.- QUINTA.- CUANTIA.- La
cuantía de la presente escritura publica corresponde a la
cifra del aumento de capital, esto es la suma de dos mil
doscientos millones de sucres.- Usted, señor Notario, se
dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de este instrumento.- f) Dr. Celso Fabian
Ruiz, Abogado. Matrícula No. 2677 CAQ.- Hasta aquí la
minuta: leída que les fue esta escritura al señor
compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se
ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


Sr. Guillermo D. Serrano G.

C.C.No. 170358097-5

El Notario,


00000 6



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

GEORGIO POF

ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECTOR

A FAVOR DE

GUILLERMO ORLANDO SERRANO GUERRERO

CUANTIA

INDETERMINADA

NOTARIA 42ª

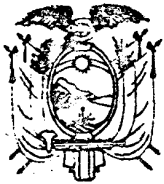
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparece el señor Ingeniero JUAN LUIS BARRENECHEA, en su calidad de Gerente Ejecutivo y como tal representante legal de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECTOR, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz a quien conozco de todo lo que doy fe y me presenta para que eleve a escritura

publica la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas
a su cargo. sirvase insertar una de Poder Especial
contenido al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA. COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente
Poder Especial comparece el Ingeniero Juan Luis
Sarranachea, en su calidad de Gerente Ejecutivo y como
tal representante legal de ELECTRIFICACIONES DEL
ECUADOR S.A. ELECTOR, conforme consta del nombramiento
anexo, plenamente facultado por el Estatuto Social y
además por el Acta de Junta que se adjunta como
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
española, capaz y hábil para contratar y obligarse.

domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.
SEGUNDA. PODER ESPECIAL. Con los antecedentes
expresados, el compareciente, plenamente facultado por
el Estatuto Social y de conformidad con las
resoluciones del Directorio de ELECTRIFICACIONES DEL
ECUADOR S.A. ELECTOR, de fecha once de febrero de mil
novecientos noventa y nueve, otorga un Poder Especial
amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, en
favor del señor Guillermo Orlando Serrano Guerrero a
fin de que en su calidad de Apoderado Especial lleve a
cabo las tareas y funciones que concreta y
taxativamente se enumeran a continuación : a)
Representar judicial y extrajudicialmente a la
Compañía: b) Asistir a las sesiones del Directorio con
voz y sin voto: c) Elaborar el organigrama de la



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - EcuadorDr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

estructura de la Compañía, así como los proyectos de reglamentos internos y someter uno y otros a consideración del Directorio; y proponer las reformas a estos que la práctica revelare convenientes: d) Con la concurrencia del Presidente de la Compañía, nombrar empleados y contratar obreros para la Compañía y proceder a la terminación de sus contratos cuando fuere menester, a excepción de aquellos cuyo nombramiento se hubiere reservado expresamente el Directorio o estuviere previsto en otra forma en los Estatutos de la Compañía; e) Adquirir toda clase de bienes muebles que requieran las actividades de la Compañía y que se encuentre previsto en los presupuestos anuales aprobados por el Directorio; f) Elaborar el Presupuesto anual y someterlo a la aprobación del Directorio, así como proponer a éste durante el año correspondiente las modificaciones que su aplicación revelare necesarias; g) Custodiar bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía, la contabilidad y los archivos; h) Actuar de Secretario en las Juntas Generales y las sesiones de Directorio, llevar el libro de Acciones y Accionistas y el libro Talonario de Accionistas de la Compañía; firmar, conjuntamente con el Presidente los Títulos de Acciones; y firmar, con quien hubiere presidido las Actas de Juntas Generales y las sesiones de Directorio; i) Efectuar cobros y realizar depósitos; j) Conjuntamente con una de las personas que el

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

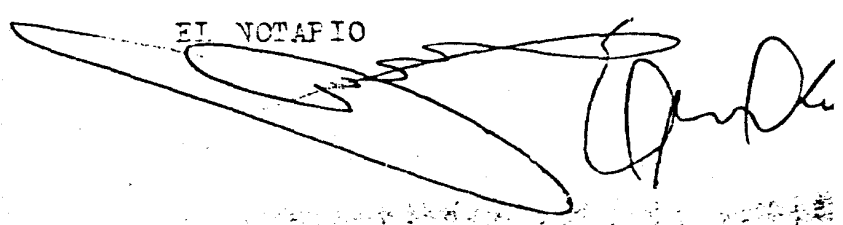
 Directorio designe al respectivo girar cheques y
órdenes de pago por cuenta de la Compañía: y. lo
Presentar al Directorio y a los Comisarios. con quince
días de antelación a la fecha de reunión de la Junta
General Ordinaria anual. el Balance General. el estado
de pérdidas y ganancias y sus anexos. y su informe de
labores. TERCERA. VIGENCIA. El presente Poder Especial
tiene una vigencia de UN AÑO. contado a partir de la
Escritura pública que lo contenga. a no ser que sea
revocado con anterioridad. Usted señor Notario se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA
MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta.

La misma que se halla firmada por el doctor Celso
Fabian Ruiz. Abogado con matrícula profesional del
Colegio de Abogados de Quito número veinte y seis
setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente
escritura. se observaron los preceptos legales del
caso. y leída que le fue al compareciente por mi el
Notario en unidad de acto. se ratifica y firma
conmigo. de todo lo que doy fe.-


Sr. Ing. JUAN LUIS BARRENECHEA

CI.

EL NOTARIO





ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Hoy, 11 de febrero de 1999, a las 11:30 horas se reúne en sesión de Directorio en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro, número 1770, en Quito, el señor Ramón Urizar Zubiría, Presidente de la Compañía y del Directorio y el ingeniero Juan Luis Barrenechea Ibañez, Gerente Ejecutivo de la misma, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Otorgamiento de poderes especiales pero amplios; y SEGUNDO: Otorgamiento de facultades. Preside la sesión el Sr. Urizar y actúa de Secretario el ingeniero Barrenechea. El secretario constata que el Directorio queda constituido y su voluntad para tratar el Orden del Día propuesto. Con respecto al primer punto, el Directorio resuelve otorgar Poder Especial a favor del señor Guillermo Serrano Guerrero para que este pueda en nombre de la Compañía llevar a cabo tareas y funciones que, concreta y taxativamente, se enumeran a continuación: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Asistir a las sesiones del Directorio con voz y sin voto; c) Elaborar el organigrama de la estructura de la Compañía, así como los proyectos de reglamentos internos, y someter uno y otros a consideración del Directorio; y proponer las reformas a estos que la práctica revelare convenientes; d) Con la concurrencia del Presidente de la Compañía, nombrar empleados y contratar obreros para la Compañía y proceder a la terminación de sus contratos cuando fuese menester, a excepción de aquellos cuyo nombramiento se hubiera reservado expresamente el Directorio o estuviera previsto en otra forma en los Estatutos de la Compañía; e) Adquirir toda clase de bienes muebles que requieran las actividades de la Compañía y que se encuentren previstos en los presupuestos anuales aprobados por el Directorio; f) Elaborar el presupuesto anual y someterlo a la aprobación del Directorio, así como proponer a este durante el año correspondiente las modificaciones que su aplicación revelare necesarias; g) Custodiar bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía, la contabilidad y los archivos; h) Actuar de Secretario en las Juntas generales y las sesiones de Directorio, llevar el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Accionistas de la Compañía; firmar, conjuntamente con el Presidente, los Títulos de Acciones; y firmar con quien hubiere presidido, las Actas de las Juntas Generales y las Sesiones de Directorio; i) Efectuar cobros y realizar depósitos; j) Conjuntamente con una de las personas que el Directorio designe al respecto, girar cheques y ordenes de pago por cuenta de la Compañía; y k) Presentar al Directorio y a los Comisarios, con quince días de antelación a la fecha de reunión de la Junta General Ordinaria anual, el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, y su informe de labores. Con respecto al segundo punto, el Directorio encarga y faculta al ingeniero Barrenechea para que como Gerente Ejecutivo de la Compañía, otorgue la escritura de Poder especial correspondiente a favor del señor economista Guillermo Serrano Guerrero. No habiendo mas asuntos que tratar y tras un receso de quince minutos para redactar el Acta, la sesión concluye a las 12:30 horas.

Sr. Ramón Urizar
Presidente

Juan Luis Barrenechea
Secretario

Es Fiel Copia del Original

ELECDOR, S. A.

Quito, 6 de Febrero de 1998

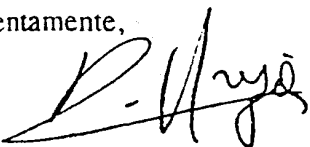
Señor Ingeniero:
JUAN LUIS BARRENECHEA IBÁÑEZ,
Presente.-

De mis consideraciones:

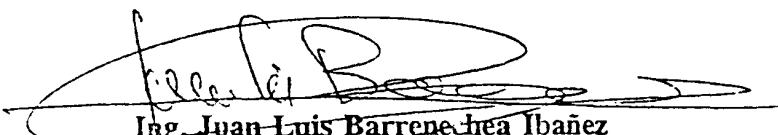
Cúmpleme comunicarle que el Directorio de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR, S.A., ELECDOR", en sesión celebrada el día de hoy 6 de Febrero de 1998, de acuerdo a sus debidas atribuciones nombró a Ud. como Gerente Ejecutivo, de la Compañía, en los términos y con las facultades estatutarias, por el plazo de dos años.

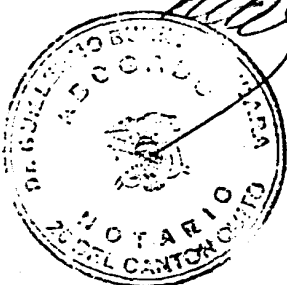
Al Gerente Ejecutivo corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por disposición del artículo 29 de su Estatuto que consta de la escritura otorgada ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, el 16 de octubre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de noviembre de 1975, bajo el número 16.408 del Repertorio.

Atentamente,

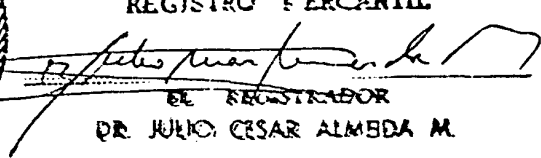

Dr. Ramón Urizar Zubiría
Presidente

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Quito, 6 de febrero de 1998.


Ing. Juan Luis Barrenechea Ibañez
Pasaporte: 003301



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **13.94** del Registro de Nombramientos Tomo **129**
Quito, a **18 MAR. 1998**
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMADA M.

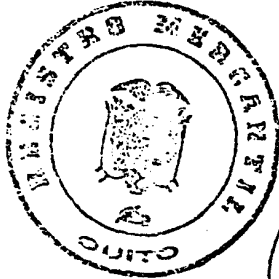
00000 3

En fecha 18 de Marzo de 1998 se hizo
deposito el nombramiento de Gerente
Ejecutivo otorgado por Electricidad del Ecuador S.A.
a favor de Juan Luis Barrera Ibañez



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

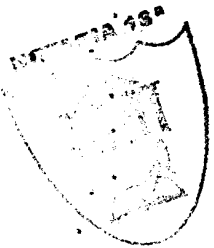
Quito, a 22 de Octubre de 1998



Dr. RAUL GONZALEZ
REGISTRADOR
En el Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciséis de la Ley Notarial,
CERTIFICO, que la copia que an-
teceda que es una copia
fotocopia es una copia del do-
cumento presentado al suscrito
Quito, a 22 FEB 1999

DR. GUAYLINO ESPINOZA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta 29
AVA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR
S.A. ELECDOR A FAVOR DE GUILLERMO ORLANDO SERRANO
GUERRERO debidamente sellada y firmada en Quito a
trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve



EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

GENERAL 1
CIONES DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles 15 de Diciembre de 1999, a las 20 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro No. 1770 y Bélgica, comparecen: el señor David Salazar Cadena, representando al Accionista ELECNOR S.A., y el Señor Guillermo Serrano, en representación del Accionista ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL y la señorita Ericka Rosales quien actúa como Secretaria AC-HOC, y deciden constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL.-

Preside la sesión el Sr. Guillermo Serrano por ausencia de su titular el Dr. Ramón Urizar y actúa de Secretaria AC-HOC la señorita Ericka Rosales. La Secretaria constata la presencia del cien por ciento del capital pagado y su acuerdo para renunciar a la convocatoria, para constituirse en Junta General Universal y para tratar el Orden del Día Propuesto.

Con respecto al punto único a tratarse, el Señor Guillermo Serrano expone la necesidad que tiene en estos momentos la Compañía de Aumentar su capital y en consecuencia reformar sus Estatutos, puesto que es impostergable aprobar este punto para la buena marcha de la empresa y su consolidación futura.

Después de la deliberación respectiva, la Junta resuelve Incrementar el capital de la Compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.200.000.000,00), llevándolo así a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.200.000.000,00) y queda suscrito y completamente pagado de la siguiente forma: ELECNOR SUSCRIBE CUATROCIENTAS DIEZ Y OCHO MIL ACCIONES POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.418.000.000,00) CON CARGO A LA CUENTA DE COMPENSACION DE CREDITOS; ELECTROL SUSCRIBE UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ACCIONES POR UN VALOR DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.782.000.000,00) EN NUMERARIO.

Consecuencia de dicho Aumento el Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: ELECNOR S.A. suscribió cuatrocientos diez y ocho mil acciones por un valor de CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.418.000.000,00) y ELECTROL S.A. suscribió Un millón Setecientos Ochenta y dos mil acciones por un valor de MIL

SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. Además se resuelve establecer como el Capital Autorizado de la Compañía el Monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4.400.000.000,00). La Junta General podrá en cualquier momento y en una o varias veces incrementar el capital pagado de la Compañía hasta el monto establecido como Capital autorizado de la misma.

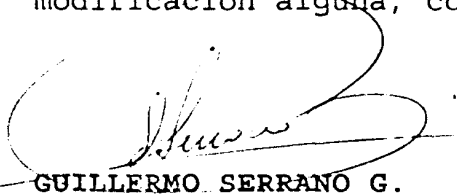
De inmediato la Junta procede a reformular el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el cual en adelante establecerá: El Capital social de la Compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.200.000.000,00), dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

El Capital autorizado de la Compañía se establece en el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4.400.000.000,00)

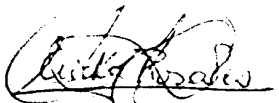
la Junta General podrá en cualquier momento y en una o varias veces incrementar el Capital Pagado de la Compañía hasta el monto establecido como Capital Autorizado de la misma.

La Junta encarga y otorga todas las facultades legales al señor Guillermo Serrano Guerrero a fin de que en su calidad de Apoderado especial y representante legal de la Compañía, otorgue el instrumento público de Aumento de Capital y Reforma de estatutos y realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y demás entidades hasta la total legalización del referido Aumento de Capital y sus inscripción en el Registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar, se dispone un receso para la elaboración del Acta con la presencia de las mismas personas que la constituyeron y que representan al ciento por ciento del capital social de la Compañía, procediendo el secretario a dar lectura del Acta, la misma es aprobada sin modificación alguna, concluyendo la sesión siendo las 21 horas.


GUILLERMO SERRANO G.


DAVID SALAZAR C.


ERICKA ROSALES H.

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170358097-5

SERRANO GUERRERO GUILLERMO ORLANDO

31 MARZO 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 130 02780

REIN CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0205-042

170358097-5

SERRANO GUERRERO GUILLERMO OR

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

[Signature]

TSE

NOTARIA 18

ECUATORIANA E333311242

CASADO CARMEN DOLORES FLORES CALLO

SUPERIOR CONTADOR

SEGUNDO SERRANO

YOTLA GUERRERO

QUITO 13/03/1975

13/03/2009

PRIMA DEL CEDULADO

PRIMA DEL

732746

[Signature]

PRIMA DE LA AUTOREIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR DIFERTEC SA

ELECTROLINEAS DEL ECUADOR, S.A.
"ELECTROL"

E

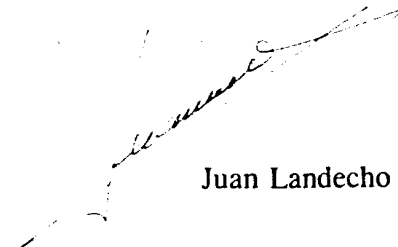
ELECDOR, S.A.
Presidente
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

10 Diciembre 1999

Muy Sres. nuestros:

Por la presente les comunicamos que las acciones de las que es propietario ELECTROL, S.A. serán representadas en la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 15 de Diciembre, por el Sr. Guillermo Serrano Guerrero.

Sin otro particular al que hacer referencia, les saludamos atentamente.



Juan Landecho Zuazola

0000012

ELEC ELEC DOR
 Presidente

elecnor s.a.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS



ELECNOR, S. A. - R. ARIAS, 28 - 3 BIS - 48011 BILBAO

TELEF.: 94 489 91 00* - TELEX: 31017 ELNR - E - TELEFAX: 94 442 44 47 - APARTADO 1226

su referencia

su escrito del

n/ escrito del

n/ referencia

BILBAO

JRA/LA

10.12.99

cítese al contestar

asunto:

Muy Sres. nuestros:

Por la presente les comunicamos que las acciones de las que es propietario ELECNOR, S.A. serán representadas en la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 15 de Diciembre, por el Sr. David Salazar Cadena.

Sin otro particular al que hacer referencia, les saludamos atentamente.



Dr. Gerardo
 Roman Chacón
 Quito - Ecuador

Juan Landecho Zuazola

ELECDOR S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

RESOLUCION JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999

NOMBRE DE ACCIONISTAS	NACIONALIDAD ACCIONISTA	No. ACCIONES	TOTAL CAPITAL	No. ACCIONES AUMENTO	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL ACCIONES ACTUAL	TOTAL CAPITAL ACTUAL
ELECNOR S.A.	ESPAÑOLA	190.000	190.000.000	418.000	418.000.000		418.000.000	608.000	608.000.000
ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL	ECUATORIANA	810.000	810.000.000	1.782.000		1.782.000.000	1.782.000.000	2.592.000	2.592.000.000
TOTAL		1.000.000	1.000.000.000	2.200.000	418.000.000	1.782.000.000	2.200.000.000	3.200.000	3.200.000.000


GUILLERMO O. SERRANO G.
APODERADO ESPECIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



0000013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO: 28005

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR SA ELECDOR

NUMERO DE EXPEDIENTE : 1934 - 75

DIRECCION: AV ELOY ALFARO Y BELGICA

001770

CIUDAD: QUITO

TELEFONO : 232626

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 12/11/2025

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 30/04/2000

CAPITAL SOCIAL : 1.000.000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original

29 FEB 2000

Piedad Montayo de Vásquez
POR SECRETARIO GENERAL

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION : 20/01/2000

Piedad Montayo de Vásquez
Dra. Piedad Montayo de Vásquez
Directora de Registro de Sociedades

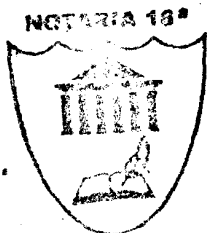
ADVERTENCIA

CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

enriquec

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por Electrificaciones del Ecuador S.A. ELECDOR, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,



~~Dr. Gonzalo Román Chacón~~

Dr. Gonzalo
~~Notario Chacón~~
~~Quito - Ecuador~~

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ECUADOR), celebrada en esta Notaria con fecha veinte y uno de Marzo del año dos mil tomé nota de que la misma ha sido aprobada Mediante Resolución número 00 - Q - IJ - 774, emitida por el señor Roberto Salgado Valdez Intendente Juridico de la Oficina Matriz, con fecha veinte y siete de marzo del año dos mil.- Quito a, tres de abril del año dos mil.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~

NOTARIO DECIMO SEXTO

2/1...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-

ñas, en su resolución NO 00.Q.IJ.774 de fecha 27 de marzo

del 2000; Tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía ELECTRIFICACIONES DEL E-

CUADOR S.A. ELECDOR, otorgada ante el Notario Décimo Sexto

el 21 de febrero del 2000, al margen de la matriz de la es-

critura de Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante

el licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente

el 17 de octubre de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmen-

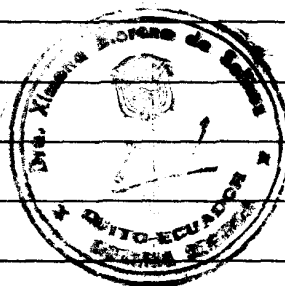
te a mi cargo.-

QUITO, A 5 DE ABRIL DEL 2.000.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000015

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 27 de Marzo del 2.000, bajo el número **39** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **66** del Registro Industrial, de doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fojas **457 Vta.**, Tomo **7**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR "**.- Otorgada el 21 de Febrero del 2.000, ante el **NOTARIO DECIMO SEXTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **6280**.- Quito, a veinte y seis de Abril del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DVN.- *[Firma]*

0000016

RESOLUCION No. 00.0 774

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR otorgada ante el Notario Décimo-Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-IC-IC.00.093 de 3 de febrero del 2000 y DJC-00.0500 de 21 de marzo del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.
98219 de 13 de octubre de 1998:

RESOLVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Nolarios Décimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de COMPANIAS

27 MAR. 2000

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
Superintendencia de Compañías

Quito, a 29 MAR. 2000

SECRETARIO GENERAL

PR/mg.
EXP. 1934

ZON -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 39 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 32 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de ABRIL de 12000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

